ACTA DE FALLO

Acta de fallo que se formula con motivo de la Licitación por Invitación Restringida a cuando Menos Tres Contratistas, No.: **CEA-NAY-FAFEF-005-21-IR,** donde la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado emite el fallo de conformidad con el Artículo 34 Fracción III y Artículo 35 de Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit., para realizar las obras:

A. **Rehabilitación de Red de Alcantarillado Sanitario en calle Copal entre Ricardo Flores Magon y calle Ejido y calle Praxedis Guerrero entre Copal y Ojo de Agua en la Cabecera Municipal de Tepic, Nayarit.**

B. **Rehabilitación de Red de Agua Potable en calle Copal entre Ricardo Flores Magon y calle Ejido y calle Praxedis Guerrero entre Copal y Ojo de Agua en la Cabecera Municipal de Tepic, Nayarit.**

Con un periodo de ejecución de los trabajos de **150** días calendario, contemplándose como fecha de inicio programada del **07 de Junio del 2021** y terminación del día **03 de Noviembre del 2021.**

En la ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las **15:00 horas** del día **24** de **Mayo** del **2021** y de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de requisitos correspondiente y el acta de apertura de propuesta técnica y económica, realizada el día **19** de **Mayo** del **2021**; se reunieron para dar a conocer el fallo del concurso en mención en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, las personas físicas y/o morales y funcionarios cuyo nombre, representación y firma figuran al final de esta acta.

Reseña Cronológica de la Licitación

Con fundamento en los Artículos 20 Fracción II y 58 Fracción II de la **LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**, se llevó a cabo la licitación No. **CEA-NAY-FAFEF-005-21-IR,** mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas** para adjudicar los trabajos siguientes:

ACTA DE FALLO LICITACION NO. **CEA-NAY-FAFEF-005-21-IR**

A. **Rehabilitación de Red de Alcantarillado Sanitario en calle Copal entre Ricardo Flores Magon y calle Ejido y calle Praxedis Guerrero entre Copal y Ojo de Agua en la Cabecera Municipal de Tepic, Nayarit.**

B. **Rehabilitación de Red de Agua Potable en calle Copal entre Ricardo Flores Magon y calle Ejido y calle Praxedis Guerrero entre Copal y Ojo de Agua en la Cabecera Municipal de Tepic, Nayarit.**

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron los días **11 y 12** de **Mayo** del **2021,** respectivamente.

Se invitaron para participar **3** empresas:

1. - ARQ. JOSE RAMIREZ CORTES

2.- URBAA ARQUITECTOS Y ASOCIADOS, S. DE R. L. DE C. V.

3.- ING. JESUS AMADOR MURO MARTINEZ.

El **19** de **Mayo** del presente año a las **13:00 hrs**. se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y Apertura Única. Se presentaron las **3** empresas:

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las empresas, haciendo del conocimiento si alguna licitante presento alguna observación en la apertura.

En la parte de documentos adicionales se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

En la parte técnica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

En la parte económica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

Hecho el análisis comparativo en forma minuciosa de las proposiciones recibidas y en observancia a las disposiciones especificadas por la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como a las cláusulas estipuladas en el pliego de requisitos del concurso mencionado, se determino lo siguiente:

PARA LA OBRA **A):**

La empresa **ARQ. JOSE RAMIREZ CORTES,** presento una propuesta con un importe de **$ 2'239,908.09 (Dos millones doscientos treinta y nueve mil novecientos ocho pesos 09/100 M.N.),** antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de **150 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa **URBAA ARQUITECTOS Y ASOCIADOS, S. DE R. L. DE C. V.,** presento una propuesta con un importe de **$ 2´236,958.09 (Dos millones doscientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y ocho pesos 09/100 M.N.),** antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de **150 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa **ING. JESUS AMADOR MURO MARTINEZ,** presento una propuesta con un importe de **$ 2'242,797.20 (Dos millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y siete pesos 20/100 M.N.),** antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de **150 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

Para la obra **B):**

La empresa **ARQ. JOSE RAMIREZ CORTES,** presento una propuesta con un importe de **$ 1'283,789.86 (Un millón doscientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesos 86/100 M.N.),** antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de **150 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa **URBAA ARQUITECTOS Y ASOCIADOS, S. DE R. L. DE C. V.,** presento una propuesta con un importe de **$ 1´282,393.97 (Un millón doscientos ochenta y dos mil trescientos noventa y tres pesos 97/100 M.N.),** antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de **150 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa **ING. JESUS AMADOR MURO MARTINEZ,** presento una propuesta con un importe de **$ 1'287,988.73 (Un millón doscientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y ocho pesos 73/100 M.N.),** antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de **150 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 35 de La Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas: **ARQ. JOSE RAMIREZ CORTES, URBAA ARQUITECTOS Y ASOCIADOS, S. DE R. L. DE C. V.** e **ING. JESUS**

AMADOR MURO MARTINEZ., cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solvente legal, técnica y económicamente".

El **Arq. J. Luciano Rodríguez Macedo**, Director de Infraestructura, en representación de la **Ing. Raúl Montero Matamoros,** Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, manifiesta a los asistentes que se realizó el análisis detallado de las proposiciones recibidas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como a las indicaciones estipuladas en el pliego de requisitos y una vez concluido el análisis de las mismas; ésta Comisión determinó que la propuesta presentada por la empresa **URBAA ARQUITECTOS Y ASOCIADOS, S. DE R. L. DE C. V.,** que presento las propuestas con los importes siguientes

$ 2´236,958.09 (Dos millones doscientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y ocho pesos 09/100 M.N.), antes de I.VA., para la obra **Rehabilitación de Red de Alcantarillado Sanitario en calle Copal entre Ricardo Flores Magon y calle Ejido y calle Praxedis Guerrero entre Copal y Ojo de Agua en la Cabecera Municipal de Tepic, Nayarit.**

$ 1´282,393.97 (Un millón doscientos ochenta y dos mil trescientos noventa y tres pesos 97/100 M.N.), antes de I.VA., para la obra **Rehabilitación de Red de Agua Potable en calle Copal entre Ricardo Flores Magon y calle Ejido y calle Praxedis Guerrero entre Copal y Ojo de Agua en la Cabecera Municipal de Tepic, Nayarit.**

Resultó ser la más conveniente económicamente para el Estado, y de acuerdo con lo dictaminado por esta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de estos contratos.

Por lo que se adjudica a la empresa **URBAA ARQUITECTOS Y ASOCIADOS, S. DE R. L. DE C. V.,** los contratos para la ejecución las obras anteriormente descritas, se manifiesta que la presente acta, surtirá efectos de notificación legal de adjudicación del contrato, por lo que de acuerdo con las especificaciones que

sirvieron de base para el concurso, la empresa **URBAA ARQUITECTOS Y ASOCIADOS, S. DE R. L. DE C. V.,** queda obligada a firmar el contrato citado y presentar la fianza estipulada en las cláusulas correspondientes al pliego de requisitos, el cual se formalizará a el día **25 de Mayo** del año en curso a las **14:00 hrs.**, y presentar las fianzas estipuladas en las cláusulas correspondientes al pliego de requisitos, en la **Dirección de Infraestructura**, mismo domicilio, dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de la presente Acta, en que se le otorga el contrato mencionado.

El Contrato para la obra: **Rehabilitación de Red de Alcantarillado Sanitario en calle Copal entre Ricardo Flores Magon y calle Ejido y calle Praxedis Guerrero entre Copal y Ojo de Agua en la Cabecera Municipal de Tepic, Nayarit,** se realizara por la cantidad de la propuesta, pero se incluirá en la cláusula del monto de contrato, que se ejercerá por lo pronto el monto autorizado, que es **$ 2'227,174.14 (dos millones doscientos veintisiete mil ciento setenta y cuatro pesos 14/100 M.N.)**, antes de IVA., y que el resto se solicitara.

Esta Comisión gestionara la cantidad de **$ 9,873.95 (nueve mil ochocientos setenta y tres pesos 95/100 M.N.)** Antes de IVA. Ante la Dependencia correspondiente para complementar el importe de la propuesta adjudicada.

El Contrato para la obra: **Rehabilitación de Red de Agua Potable en calle Copal entre Ricardo Flores Magon y calle Ejido y calle Praxedis Guerrero entre Copal y Ojo de Agua en la Cabecera Municipal de Tepic, Nayarit,** se realizara por la cantidad de la propuesta, pero se incluirá en la cláusula del monto de contrato, que se ejercerá por lo pronto el monto autorizado, que es **$ 1'276,688.79 (un millón doscientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho pesos 79/100 M.N.)**, antes de IVA., y que el resto se solicitara.

Esta Comisión gestionara la cantidad de **$ 5,705.18 (cinco mil setecientos cinco pesos 18/100 M.N.)** Antes de IVA. Ante la Dependencia correspondiente para complementar el importe de la propuesta adjudicada

Para estos trabajos la dependencia otorgará el **30 % de anticipo,** del monto del presupuesto autorizado para el inicio de cada obra.

Se anexa al presente el cuadro de análisis de las propuestas.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar, se firma la presente por todos los que asistieron al acto.

POR LAS DEPENDENCIAS

No.	NOMBRE	FIRMA
1	**ARQ. J. LUCIANO RODRIGUEZ MACEDO** DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA CEAPA	
2	**ING. MANUEL ELIZONDO ALTAMIRANO** JEFE DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPA	
3	**ING. FILIBERTO AGUIRRE HERNANDEZ** DEPTO. DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPA	
4	**ARQ. ANGEL A. VALDIVIA CRISTOBAL** COMISARIO DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE NAYARIT.	

ACTA DE FALLO LICITACION NO. **CEA-NAY-FAFEF-005-21-IR**

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
1	**URBAA ARQUITECTOS Y ASOCIADOS, S. DE R. L. DE C. V.**	ARQ. MIGUEL ÁNGEL URIBE FONSECA	

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa